

Pacón y Juan Antonio Morales. A seguida
y previa la presencia de los electores designados
se procedió al sorteo conforme a lo prevenido en
el artículo treinta y uno del Reglamento, y de el
resultado que de los quince Concejales que han de
elegirse, debe nombrarse cuatro el distrito del Ayun-
tamiento, tres el de la Merced, Cuatro el de S.
Cristobal, y otros cuatro el del Carmen. Con lo
que se dió por terminada esta operacion mandan-
do se lleve certificación de ella al expediente de
su Referencia, y firmados los Sr. concurrentes
de que yo el Sr. certifico =



Camejo En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a veinte y 